



DECRETO N°

155

TEMUCO,

03 FEB 2020

VISTOS:

- presentada por 2D Electronica S.A.
sobre Rentas Municipales.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.01.2020
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27356
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRICOS, ESTUFAS, COCINAS Y VENTA DE PELLET
Código Actividad : 477.398
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 76
Nombre Del Contribuyente : 2D ELECTRONICA S.A.
Rut : 99.512.770-9
Nombre Rep. Legal : DAZZAROLA MANRIQUEZ PATRICIO JAVIER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 28.01.2020
Otorgación N° : 31
Fecha Otorgamiento : 28.01.2020
Rol Avalúo : 241-18

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1975521